

ÁREA RESPONSABLE:

Coordinación de Ingresos

PROCEDIMIENTO:

Dictamen de Ingresos Excedentes

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Vigilar que se lleve a cabo el entero oportuno de los ingresos captados por la SCT, la entrega de la cuenta comprobada mensual y declaraciones informativas de ingresos, mediante la optimización de los procedimientos establecidos, a efecto de que la Unidades Administrativas realicen una recaudación eficiente por el pago de los servicios que administra la SCT.

OBJETIVO

Tramitar ante la SHCP las solicitudes de autorización y dictamen de ingresos excedentes, mediante el análisis de las solicitudes en apego a la normatividad vigente, a fin de contribuir a un mejor aprovechamiento de recursos en la SCT.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. La Coordinación de Ingresos será responsable de verificar las reformas, adiciones y derogaciones en la Ley de Ingresos de la Federación, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Oficio Circular por el que se establecen los procedimientos para el informe, dictamen, notificación o constancia de registro de los ingresos excedentes obtenidos durante el ejercicio por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
2. La Coordinación de Ingresos será responsable de dar a conocer a las Unidades Administrativas Centrales y Centros SCT la normatividad aplicable en materia de ingresos, y la clasificación de ingresos sujetos a dictamen de ingresos excedentes.
3. La Coordinación de Ingresos será responsable de solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el dictamen de ingresos excedentes y enviar la autorización correspondiente a la Unidad Administrativa Central o Centro SCT para que soliciten la ampliación presupuestal.

ÁREA RESPONSABLE:	Coordinación de Ingresos
PROCEDIMIENTO:	Ingresos Excedentes
DURACIÓN TOTAL:	2 Semanas

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
1	Coordinación de Ingresos	Consulta al inicio de cada ejercicio fiscal la Ley de Ingresos de la Federación y procedimientos emitidos por la SHCP para la gestión de ingresos excedentes.	4 Días
2		Comunica a las Unidades Administrativas Centrales y Centros SCT la normatividad aplicable sobre ingresos excedentes.	1 Día
3		Recibe y analiza solicitudes de dictamen de ingresos excedentes y prepara solicitud.	5 Días
4	Subdirección de Control y Operación de Ingresos	Registra en el aplicativo sistemas Hacienda la solicitud de ingresos excedentes.	1 hora
5	Coordinación de Ingresos	Autoriza en el aplicativo sistemas Hacienda la solicitud de dictamen de ingresos excedentes.	1 hora
6		Consulta en el aplicativo sistemas Hacienda la autorización o rechazo de dictamen de ingresos excedentes.	1 hora
7		Prepara oficio a la Unidad Administrativa Central o Centro SCT sobre la autorización de dictamen de ingresos excedentes.	2 horas
8	Unidad Administrativa Central o Centro SCT	Preparan solicitud de ampliación presupuestal dirigida al titular de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.	
		Termina Procedimiento	